

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

11603 *Aprobación definitiva de modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2018*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excm. Ajuntament des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre de 2018, que acordó aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo por aplicación del incremento del 0,25% del sueldo del personal por aplicación de la LPGE de 2018 y la modificación de la plantilla por la modificación de las plazas de tesorero, Policía Local y Ingeniero municipal, acuerdo que fue corregido por error material en la transcripción, en sesión plenaria de 26 de Septiembre de 2018, no se han presentado alegaciones, por lo que se considera definitivamente aprobada según redacción que consta en el expediente. A continuación, se transcribe la plantilla de personal:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

	Núm. Plazas	Grupo	
Personal en régimen Administrativo			
1- Con habilitación nacional			
1.1. Secretaria	1	A	(1V)
1.2. Interventor	1	A	(1V)
1.3 Tesoreria	1	A	(1V)
2 - Escala Administración General			
2.1. Subescala Técnica	1	A	(1V)
2.2. Subescala administrativa	2	C1	
2.3. Subescala auxiliares	11	C2	(8V - 1 reservada a persona con Discapacitat en la 1ª convocatoria)
3. Escala Administració Especial			
3.1. Subescala Técnica			
3.1.1. Ingeniero Industrial/ Ingeniero de Caminos	1	A1	
3.1.2 Arquitecto	1	A1	(1V)
3.1.3. Arquitecto técnico	2	A2	(1V)
3.2 Subescala de Servicios Especiales			
Cuerpo Policía Local			
3.2.1. Escala intermedia	1	A2	
3.2.2. Escala básica oficial	3	C1	(2V)
3.2.3. Escala básica policías	15	C1	(3V)
3.2.4. Escala básica 2ª actividad	2	C1	
Subescala personal de obras			
3.3.1. Oficial Brigada obras	3	C2	(2V)
3.3.2. Operarios	3	E	(2V)





Personal en régimen laboral

1	Normalizador/a lingüista	1	1/6 jornada	Asesor	1V
2	Brigada obras	1		Oficial 1 Electricita	1V
3	Brigada obras	1		Oficial 1ª mantenimiento	1V
4	Brigada obras	1		Operarios	1V
5	Archivero	1		Archivero	
6	Biblioteca	2	1/2 i 1/4 jornada	Aux. biblioteca	2V
7	Servicios sociales	2		Trabajadora familiar	
8	Servicios sociales	1		Trabajadora social	
9	Servicios sociales	1	3/5 jornada	Educadora social	1V
10	Servicios sociales	1		Psicólogo	1V
11	Servicios juventud	1		Responsable PIJ	1V
12	Asesor jurídico	1		Abogado	

Personal eventual de libre designación

1	Cultura	1	Asesor Alcaldía en materia de cultura
---	---------	---	---------------------------------------

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y modificación de la plantilla de personal, se podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- b) No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es mercadal, (7 de noviembre de 2018)

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

